FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLT-SAMC-339-2024 (120804)

OBJETO: "RESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y/O CULTURALES REPRESENTATIVOS PARA LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO DE LA VIGENCIA 2024.

ADENDA No. 2

JUSTIFICACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA

Que, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas, así: "*La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley publicación debe hacerse con (3) de anticipación*."

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas al pliego definitivo de condiciones y de una revisión exhaustiva el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, realiza las modificaciones que se describen a continuación en la presente adenda la cual hace parte integral del proceso, esto en aras de garantizar los principios de transparencia, planeación, contradicción y defensa como el de selección objetiva propios de la contratación estatal por lo que se requiere llevar a cabo los correspondientes ajustes tal y como obran acá plasmados en consonancia con los documentos del proceso.

MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y/O DOCUMENTOS ANEXOS

1. **Modifíquese el numeral 5.2.3.3. Mecanismo de Evaluación de los Factores económicos proceso la cual quedará así:**

5.2.3.3 MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LOS FACTORES ECONÓMICOS

~~*El FONDO a partir del valor de todas las Ofertas debe asignar máximo CINCUENTA (50) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica"*~~

En el mismo sentido, el pliego de condiciones advierte: como método de evaluación de la oferta económica, método denominado media aritmética la cual señala: Establecida la oferta de menor valor, se procederá a asignar sesenta (60) puntos a aquella propuesta; a la calificada como la segunda de menor valor, se le asignarán cincuenta y cinco (55) puntos y a la que se determine como la tercera de menor valor se le asignarán cincuenta (50) puntos; a las ubicadas del cuarto lugar en adelante, no le será otorgado ningún puntaje.

El segundo método es la media aritmética alta, la cual establece: Obtenida la media aritmética alta, se procederá a asignar sesenta (60) puntos a aquella propuesta que, como resultado de la anterior fórmula, haya quedado por exceso o por defecto, más cercana a la media aritmética alta obtenida; a la ubicada en segundo lugar se le asignarán cincuenta y cinco (55) puntos y a la ubicada en el

tercer lugar se le asignarán cincuenta (50) puntos; a las ubicadas del cuarto lugar en adelante, no le será otorgado ningún puntaje en este criterio.

El tercer método es media geométrica con presupuesto oficial la cual Establecida la media geométrica, se procederá a asignar sesenta (60) puntos a aquella propuesta que, como resultado de la anterior fórmula, haya quedado por exceso o por defecto, más cercana a la media aritmética alta obtenida; a la ubicada en segundo lugar se le asignarán cincuenta y cinco (55) puntos y a la ubicada en el tercer lugar se le asignarán cincuenta (50) puntos; a las ubicadas del cuarto lugar en adelante, no le será otorgado ningún puntaje en este criterio.

Finalmente, se aplicará el método de mejor valor como cuarto método de evaluación y calificación. En este, la oferta económica de menor valor recibirá una asignación de sesenta (60) puntos. A la propuesta clasificada como segunda de menor valor, se le otorgarán cincuenta y cinco (55) puntos, mientras que la tercera de menor valor obtendrá cincuenta (50) puntos. Las ofertas ubicadas a partir del cuarto lugar no recibirán puntaje alguno.

2. **Modifíquese el numeral 5.2.2. Factores y Criterios de escogencia y Adjudicación del proceso la cual quedará así:**

5.2.2. FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA Y ADJUDICACIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSECUENCIA
FACTOR ECONÓMICO: valor del presupuesto (incluyendo IVA)	**60**
FACTORES TÉCNICOS Y DE CALIDAD	**29,5**
Vinculación equipo de trabajo de la localidad	**10**
Ofrecimiento de dos auxiliares logísticos para la salida en tren por la sábana	**10**
Ofrecimiento de fotografía y video durante la salida en tren por la sábana	**9,5**
CRITERIO DIFERENCIAL MUJER	**0,25**
CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME	**0,25**
INDUSTRIA NACIONAL	**10**
Total	**100 puntos**

3. **Aclárese** la descripción del **ÍTEM 5 "PLANEADOR MENSUAL" del estudio de Mercado.**

✓ **ÍTEM 5 PLANEADOR MENSUAL Descripción**

- Planeador-Agenda, con Pastas en madera MDF impresa de alta calidad, hojas de Papel de caña de azúcar o papel reciclable, tamaño de la hoja aproximado: 9.3 cm x 21.6 cm, dimensiones aproximadas: 22 cm x 11 cm x 2.5 c, con separador de hojas que tengan información sobre el proyecto.

4. **Aclárese la descripción del ÍTEM 11 "PENDON VERTICAL TAMAÑO DE 90x1 40m**", **del estudio de Mercado.**

✓ **ÍTEM 11 "PENDON VERTICAL TAMAÑO DE 90x1 40m"**

- "Impresión, elaboración y entrega de un (1) pendón vertical, elaborado en lona Banner policromía 13 onzas, impresos a full color tamaño de 90x1.40m con estructura en araña.

Los diseños deberán ser realizados por la oficina de prensa del FDLT y aprobados por el CTS.

5. Aclárese la descripción del ÍTEM 21 “CARPA 4*4”, del estudio de Mercado.

- ✓ **ÍTEM 21 “CARPA 4*4”**

- El toldo 4*4 con paredes y ventanas ficha técnica, tipo de producto: toldo con paredes y ventanas, mecanismo de apertura: manual, tipo araña o acordeón, material: lona oxford 600d impermeable y protección UV, estructura: acero reforzado con tratamiento anticorrosivo, dimensiones: 4m*4m, altura ajustable hasta 2.10 metros, pico central de 3.21 metros, tubos: 3x3 cm con 0.8 mm de grosor, paredes: plástico transparente, 1.47cm de alto, sistema de fijación de paredes: velcro.

Los demás aspectos del proceso no sufren modificación alguna y permanecen incólumes, hasta la fecha.

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
Alcalde Local de Tunjuelito

Proyectó: Juan Carlos Sotelo Duque – Abogado de apoyo Contratista del FDLT

Revisó y aprobó: Jorge Alexander Rivas Chaves- Contratista Profesional Especializado del Área de gestión del Desarrollo - Contratación